todos los quales dhos salarios estaciudades
de luego los reboca y da por ningunos y mandas
se les ha su quenta para que se les pague lo que
se les debiere y se les notifique este acuer
do a los que estubieren en esta ciudad y a los
de fuera se enbie testimonio para que se les
haga notificar y el sr alonso cortejo Residor
haga se les notifique al letrado y procurador
de madrid y el sr capitan juan gs de sepul
beda al letrado procurador y solicitador de
granada y hagan traer testimonios de la
notificacion y si algo costare el mayor
domo de propios lo pague por sedulas de
qualquiera de los dhos señores

Ansimismo acordaron que se traiga para
el primera junta mi lento el nebo asiento
que hizo con esta ciudad el doctor bartolome
gil medico

se traiga el asiento del doctor gil

Ansimismo acordaron que atento esta ciudad
da de salario a quatro ministriles sinquenta
y nuebe mil ochosientos y quarenta marabedis
cada año y oy no tienen la copla entera
por no aber mas de tres = se acuerda que el sr ca
pitan juan gs de sepulbeda Residor Regule
a como cabe y toca a cada uno de los dhos
quatro ministriles y lo que montare en los
tres esos se les de de salario y no mas y en
esta conformidad haga asiento con el

ministriles

Ansimismo se acuerda que a los sargentos
esta ciudad se les da por abrir y serrar
quarenta ducados que